



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
"Tierra de Mártires"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Acuerdo de Concejo N° 247-2023-MDSC

Santiago de Cao, 31 de Julio del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao



VISTO:

EI INFORME N° 0048-2023/ULE-MDSC de fecha 19 de Julio del presente año emitida por la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través del cual alcanza ficha socio económica de fallecido y solicitante para adoptar decisión sobre la exoneración del 50% del costo de nicho de Cementerio Cartavio solicitada por la señora CINDY LAURA SALDAÑA MIRANDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al inciso 9°, del artículo 9° del de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3610-2023, de fecha 19 de Julio del 2023, presentado por la señora Cindy Laura Saldaña Miranda , a través del cual solicita la exoneración del 50% del costo de nicho ubicado en la 5ta fila N° 23 – Pabellón II-2013 -B- JUAN XXIII-Cementerio Cartavio, para dar sepultura a su hermano quien en vida fue el señor Santos Wenceslao Saldaña Arce;

Que, INFORME N° 0048-2023/ULE-MDSC de fecha 19 de Julio del presente año emitida por la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao , informa que el fallecido tiene una calificación socio económica : Pobre y la solicitante tiene una clasificación socio económica : No Pobre.

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 8° del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 21 de Julio 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la exoneración del 50% del costo del nicho ubicado en la 5ta fila N° 23 – Pabellón II-2013 -B- JUAN XXIII-Cementerio Cartavio; presentado por la señora Cindy Laura Saldaña Miranda mediante Expediente Administrativo N° 3610;

SEGUNDO: ENCARGAR , a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 247-2023-MDSC

PÁG. 02

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración Tributaria
Interesado
Archivo

